CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

Asunción, 15 de setiembre de 2017.-

Nota CONES N° 626/2017-

Señora Ministra.

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted, en su carácter de Jefa del Equipo Económico Nacional, a fin de saludarla y al mismo tiempo solicitar la reconsideración al pedido de adquisición de un vehículo automotor (Automóvil 0 km Tipo Hatchback 2017, modelo 2017) que será destinado para uso de las Autoridades de esta Institución, así como para gestiones administrativas propias de nuestra entidad.

Al respecto, la solicitud citada ut supra fue ingresada el Equipo Económico Nacional por nota N° 6547/17 del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, entidad nexo, asignándose el número de expediente MH N° 83.841/17, en cumplimiento a lo establecido en los Art. 399 y 400 del Decreto Reglamentario N° 6715/2017 *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/16 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017."*

En ese sentido, señora Ministra, manifestamos que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) es el encargado de verificar las Universidades e Institutos Superiores, tanto sus sedes y/o filiales en todo el país, por ello, es importante destacar que actualmente la institución se encuentra limitada para cubrir sus necesidades, debido a que solo se dispone de un vehículo institucional para cubrir el volumen de trabajo que se genera en la entidad, consecuencia de la delicada función que cumple a nivel nacional de regular y controlar la educación superior. Asimismo, actualmente la institución se encuentra interviniendo Universidades de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N°4995/2013 *"De Educación Superior"* debiendo realizar verificaciones en todas las sedes con que cuenta la universidad intervenida a nivel país, razón por la cual resulta dificultoso cumplir las metas institucionales al contar con un solo vehículo automotor, por lo que, se requiere de manera urgente la adquisición de uno más para el cumplimiento efectivo y eficiente de los objetivos institucionales del CONES.

Para los fines pertinentes, se adjunta a la presente, copias de los siguientes documentos:

1. Nota CONES N°490/2017.
2. Formulario de Solicitud de pedido.
3. Certificado de Equipo de transporte de fecha 04/04/17.
4. Nota EEN N° 118/17.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – Dirección de Administración y Finanzas – Ley N° 4995/13

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CONES – Ley N° 4995/13

SILVANO DOMINGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

MESA DE ENTRADA – RECIBIDO – 15 SET. 2017 – SSEE – MINISTERIO DE HACIENDA

Aguardando una respuesta favorable y agradeciéndole desde ya su atención, nos despedimos de usted cordialmente, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Presidente*
Consejo Nacional de Educación Superior - **CONES**

C.P. Diana M. Garcete, *Directora*
Dirección de Administración y Finanzas – **CONES**.

A su Excelencia

Dra. Lea Giménez, Ministra.
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.